

julio 2007

Boletín mensual



Reforma de la PAC: la reforma del vino permitirá a Europa recuperar la cuota de mercado perdida.

Sector de los cereales: se propone fijar en 0 % el porcentaje de retirada de tierras para las siembras del otoño de 2007 y la primavera de 2008.

Protección de los intereses financieros de la UE: intensificación de la cooperación con los Estados miembros.

La Comisión actúa para reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres.



Reforma de la PAC: la reforma del vino permitirá a Europa recuperar la cuota de mercado perdida.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/07/1008&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

La Comisión Europea ha adoptado el 4 de julio de 2007, propuestas para una amplia reforma de la organización común del mercado vitivinícola. Dicha adopción se produce tras más de un año de debates con todas las partes sobre las ideas presentadas en la Comunicación de junio de 2006. Las propuestas aspiran a incrementar la competitividad de los productores de la UE, recuperar mercados, equilibrar la oferta y la demanda, simplificar las normas, conservar las mejores tradiciones de la producción vitivinícola en la UE, reforzar el tejido social en las zonas rurales y respetar el medio ambiente. Será fundamental en la reforma utilizar mejor el presupuesto (1.300 millones de euros), que se mantendrá al nivel actual.

Al amparo de las propuestas, se eliminarán desde el primer día todas las medidas ineficaces de apoyo al mercado (*varias ayudas para la destilación, la ayuda al almacenamiento privado o las restituciones por exportación*). La adición de azúcar para aumentar artificialmente el grado alcohólico volumétrico del vino (*chaptalización*) estará prohibida y también se abolirá la ayuda al mosto destinado a dicho aumento, creada para compensar el coste superior en comparación con la chaptalización. La destilación de crisis será sustituida por dos medidas de gestión de crisis, pagadas por las dotaciones financieras nacionales.

Se dedicarán muchos más recursos económicos a la promoción del vino de la UE, especialmente en los mercados de terceros países. Durante un periodo de transición de cinco años, se mantendrán las restricciones a las plantaciones y los productores que no sean competitivos tendrán la posibilidad de abandonar el sector con una interesante ayuda financiera. A partir de 2013 se eliminarán las restricciones impuestas sobre las plantaciones para que los productores competitivos puedan ampliar su producción si así lo desean. Las normas de etiquetado se simplificarán, la UE adoptará determinadas prácticas enológicas aceptadas por todos los países productores de la Organización Internacional de la Viña y el Vino y la política de calidad se basará en un planteamiento de origen geográfico. Los Estados miembros recibirán una dotación financiera nacional y un menú de acciones para que puedan tomar las medidas que se adapten mejor a la situación local. Se destinará más dinero al desarrollo rural para financiar medidas tales como instalación de jóvenes productores de vino y la protección del medio ambiente.





Sector de los cereales: se propone fijar en 0 % el porcentaje de retirada de tierras para las siembras del otoño de 2007 y la primavera de 2008.

Mariann Fischer Boel, Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, ha anunciado el 16 de julio de 2007, su intención de presentar a la Comisión una propuesta por la que se fija en 0 % el porcentaje obligatorio de retirada de tierras para las siembras del otoño de 2007 y la primavera de 2008, como reacción a la situación cada vez más ajustada del mercado de los cereales. En EU-27, la cosecha de 2006, inferior a las previsiones (265,5 millones de toneladas), ha provocado una escasez de existencias al final de la campaña de comercialización de 2006/07, situando los precios actuales en niveles sin precedentes. Las existencias de intervención se han reducido considerablemente, pasando de los 14 millones de toneladas al inicio de la campaña de 2006/07 a los 2,5 millones de toneladas actuales, que se componen esencialmente del maíz almacenado en Hungría. En la campaña en curso, los resultados iniciales de la cebada y el trigo son moderados, excepto en España, y las condiciones meteorológicas húmedas siguen dificultando o aplazando las cosechas en los Estados miembros occidentales.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/07/1101&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

Protección de los intereses financieros de la UE: intensificación de la cooperación con los Estados miembros.

La Comisión Europea ha publicado el 9 de julio de 2007, el Informe anual de 2006 sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades y la lucha contra el fraude. Éste es un ámbito de responsabilidad compartida entre la Comisión y los Estados miembros. El informe expone las medidas más significativas adoptadas en 2006 por los Estados miembros y la Comisión para mejorar la prevención y la lucha contra el fraude. La evaluación estadística de todas las irregularidades comunicadas a la Comisión por los Estados miembros muestra que el número total de irregularidades aumentó en lo tocante a los fondos de agricultura, cohesión y preadhesión y disminuyó por lo que se refiere a los recursos propios y los fondos estructurales. A pesar de que han sido notificadas muchas más de 12 000 irregularidades, hay que seguir avanzando para agilizar y mejorar la calidad de las notificaciones. La Comisión actúa para reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/07/1034&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

La Comisión actúa para reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres.

En la economía de la UE, las mujeres siguen ganando, como media un 15% menos que los hombres, según la Comisión Europea. Un nuevo informe publicado el 18 de julio de 2007, establece la manera en que la UE puede reducir esas diferencias, que apenas han cambiado durante la última década. La diferencia salarial entre hombres y mujeres representa la diferencia entre el sueldo medio por hora de hombres y mujeres antes de impuestos. Refleja la discriminación y desigualdad que existe en el mercado laboral, que, en la práctica, afecta principalmente a las mujeres.



legislación

PESCA

Reglamento (CE) no 791/2007 del Consejo, de 21 de mayo de 2007, por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las regiones ultraperiféricas de las Azores, Madeira, las islas Canarias, la Guayana Francesa y la Reunión. (DO L 176 de 6.07.2007).

PESCA

Reglamento (CE) no 865/2007 del Consejo, de 10 de julio de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 2371/2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común (DO nº L 192 de 24.07.2007).

PESCA

Reglamento (CE) no 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector pesquero y que modifica el Reglamento (CE) no 1860/2004 (DO nº L 193 de 25.07.2007).



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/07/1115&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/L_176/L_17620070706es00010004.pdf

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/L_192/L_19220070724es00010003.pdf

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/L_193/L_19320070725es00060012.pdf